



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

COMUNICACION " A " 3488

I 22/02/02

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Ref.: Circular  
CAMEX 1-329  
Punto 5. Comunicación "A" 3471.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que, de acuerdo a la normativa dada a conocer por la Comunicación "A" 3471 del 08.02.02, no es necesario el requisito de conformidad previa del Banco Central para las transferencias al exterior que realicen las entidades financieras por operaciones propias en concepto de operaciones de pase, derivados financieros y sus garantías.

Saludamos a Uds. muy atentamente

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez  
Gerente de Exterior y  
Cambios

Raúl O. Planes  
Subgerente General  
de Operaciones